



APROBACIÓN ADENDA

TÍTULO: SEGUNDA ADENDA AL PROYECTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CANDANCHU. T.M. DE AISA (HUESCA).

1.- ANTECEDENTES.

En agosto de 2011 la empresa concesionaria de la Zona P-1 del Pirineo, la UTE U.T.E. ACCIONA AGUA-COMSA MEDIO AMBIENTE, hace entrega al Instituto Aragonés del Agua el proyecto constructivo de la estación depuradora de aguas residuales de Candanchú (Huesca), con un presupuesto de ejecución material de 2.211.869,26€, suscrito por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Néstor Nájera Canal y los Representantes de la Concesionaria D. Luis Miguel López Mier y Ignacio Sánchez-Lafuente. Con fecha 23 de agosto de 2013 se aprueba este proyecto constructivo.

Con el objetivo de llevar a cabo una nueva licitación de obra pública para la construcción y explotación de la EDAR que dará servicio al núcleo de población de Candanchú perteneciente al término municipal de Aisa (Huesca) se decidió revisar y actualizar el proyecto constructivo anterior y su presupuesto para adaptarlo a los nuevos condicionantes sobrevenidos y necesidades. Para ello se redactó en junio de 2021 la Adenda nº1 al proyecto constructivo anterior. La Adenda nº1 fue suscrita por el Ingeniero Industrial D. Pedro Romero Alonso al servicio de SARGA.

Con fecha 15 de diciembre de 2021 se resolvió aprobar el Proyecto y la Adenda nº1 de las obras de "PROYECTO DE CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CANDANCHU, T.M. DE AISA (HUESCA)", suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Néstor Nájera Canal y por el Ingeniero Industrial D. Pedro Romero Alonso, con un presupuesto base de licitación de 3.978.568,86€ (IVA incluido).

Con fecha 28 de octubre de 2022 se resolvió adjudicar el contrato de obras denominado "PROYECTO Y ADENDA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CANDANCHU, T.M. DE AISA (HUESCA)" a INDUSTRIA DE SERVICIOS IDESER, S.A.U.-DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITARRANEO, S.L. UTE LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO (UTE CANDANCHU EDAR) con NIF U72543382, por el precio indicado en su oferta de 3.510.648,85€.

El plazo de ejecución del contrato se fijó en 42 meses a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo, que tuvo lugar el 4 de marzo de 2022, distribuido en 24 meses para la fase de construcción y 18 meses para la de explotación.

Con fecha 14 de marzo de 2023, se recibe traslado de informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro donde se pone de manifiesto la existencia de 3 puntos de vertido que no están recogidos en el Proyecto y la Adenda nº1.



2.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Es objeto de esta segunda adenda revisar los documentos técnicos vigentes (Proyecto y Adenda nº1) de forma que se pueda incluir los nuevos puntos de vertido indicados por la Confederación Hidrográfica del Ebro en la EDAR Candanchú.

La información contenida en esta Segunda Adenda sustituye a la correspondiente en el Proyecto constructivo y en la Adenda nº1 vigentes.

3.- TERRENOS Y PERMISOS.

Las nuevas actuaciones afectan en su mayoría a bienes públicos, como son las calles del casco urbano de Candanchú, la parcela 2703101YN0420N0001XD y la parcela 2504905YN0420S0001LZ.

Será necesario expropiar una parte de la parcela 2104817YN0420S0001DZ para la ubicación de la EBAR secundaria, su acceso y sus conexiones a la red de saneamiento municipal.

Una de las motivaciones para la redacción de la presente adenda es la solicitud de algunas autorizaciones aún pendientes.

Por un lado, se ha solicitado autorización del Ayuntamiento de Aisa para poder hacer discurrir las canalizaciones de servicios necesarias a través de la parcela 2703101YN0420N0001XD, así como para ubicar la EBAR principal en la parcela 2504905YN0420S0001LZ y para la construcción de los nuevos colectores e impulsiones por el casco urbano de Candanchú.

Igualmente se necesita la autorización de la Dirección General de Patrimonio de la DGA para poder hacer discurrir las canalizaciones de servicios necesarias a través de esta misma parcela 2703101YN0420N0001XD, para la ubicación de la EBAR principal y para las obras de eliminación de los puntos de vertido nº1 y 2, dado que estas actuaciones no han sido estudiadas desde el punto de vista paleontológico ni arqueológico ni por sus afecciones al Camino de Santiago.

También se ha solicitado el permiso de la Confederación Hidrográfica del Ebro a la eliminación de los puntos de vertido 1, 2, 3 y 4. Además, es necesario la autorización de la ubicación de la EBAR Zona baja (secundaria) para lo cual se redactó un estudio de inundabilidad de su ubicación.

La autorización de Carreteras del Estado se ha obtenido recientemente.

4.- SEGURIDAD Y SALUD.

Para dar cumplimiento a la normativa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo sigue vigente el Estudio de Seguridad y Salud, que se incluye en el proyecto vigente.

Dicho Estudio contiene el presupuesto relativo a esta materia, que asciende en su presupuesto de ejecución material a la cantidad de 48.611,43 € Este presupuesto queda recogido formando parte del presupuesto general de la obra.



5.- PRESUPUESTO Y PLAZO.

No se considera necesario la realización de un presupuesto de las actuaciones contempladas puesto que el presupuesto adjudicado incluye en el capítulo 6 VARIOS, una partida para OBRAS ACCESORIAS MEJORA SISTEMA SANEAMIENTO EXISTENTE con un importe en ejecución material de 100.000,00€ que se considera suficiente para acometer los trabajos contemplados.

El presupuesto base de licitación de las obras y explotación asciende a la cantidad de 3.978.568,86€.

El presupuesto adjudicado de las obras y explotación asciende a la cantidad de 3.510.648,85€.

Como ya se ha indicado, el plazo de ejecución del contrato se fijó en 42 meses, distribuido en 24 meses para la fase de construcción y 18 meses para la de explotación, no siendo necesario su modificación.

6.- SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

En cumplimiento del artículo 235 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se acompaña certificado de supervisión del Proyecto extendido por esta Área en funciones de Oficina Supervisora de Proyectos.

7.- INFORMACIÓN PÚBLICA.

Con fecha 18 de octubre de 2024 fue publicado en el Boletín Oficial de Aragón, BOA Núm. 204 el anuncio del Instituto Aragonés del Agua (I.A.A.) relativo a la apertura del periodo de información pública de la Adenda nº2 del proyecto constructivo de la estación de aguas residuales de Candanchú, T.M. de Aisa (Huesca) por el plazo de 1 mes. Este periodo de información pública terminó el 18 de noviembre de 2024, no recibándose alegaciones.

8.- CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior se propone adoptar la siguiente resolución:

- 8.1.- Aprobar la SEGUNDA ADENDA AL PROYECTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CANDANCHU, T.M. DE AISA (HUESCA), suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Luis Bourgon Camacho, sin incremento presupuestario.
- 8.2.- Mantener el plazo de ejecución del contrato en en 42 meses, distribuido en 24 meses para la fase de construcción y 18 meses para la de explotación.
- 8.3.- Comunicar esta resolución al Contratista adjudicatario y al Ayuntamiento afectado para su conocimiento y efectos.



8.4.- Ordenar la publicación de la decisión de aprobación de la segunda adenda del proyecto mediante la inserción de un extracto del contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Aragón y en la sede electrónica del Instituto Aragonés del Agua.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN.
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO
INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA.
PROYECTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CANDANCHU, T.M. DE AISA (HUESCA)
APROBACIÓN DE LA SEGUNDA ADENDA DEL PROYECTO DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CANDANCHU, T.M. DE AISA (HUESCA), sin incremento presupuestario.

Luis Bourgon Camacho
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Revisado:

José Antonio Martínez Founaud
Jefe del Área de Proyectos y Obras Hidráulicas

Conforme:

Luis Estaún García
Director

Aprobado:

Manuel Blasco Marqués
Presidente